CONTRATO Nº 42/2016

La Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidenta la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, con Cédula de Identidad N° 919.569, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVISYS S.R.L**, domiciliada en Cerro Cora Nº 1671,Asuncion, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARIA ESTER TRIGUIS GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 440.443, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CORREO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA P.A.C. Nº 24/2016 "SERVICIO DE CORREO" – ID N° 310077,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 145 de fecha de 20 de septiembre de 2016, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato y su respectiva notificación;
(f) Las Garantías de fiel cumplimento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente, siempre que no contradigan las disposiciones establecidas en las Bases Concursales; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ellas.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	13	0	220	10	1	11	**10.000.000**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310077.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación PAC N° 24/2016 "SERVICIO DE CORREO", convocado por la Circunscripción Judicial de Central.----------

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° Ítems	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	**78102203-001**	**SERVICIO DE CORREO NACIONAL- CIRNCUSCRIPCION JUDICIAL DEL PAIS**				
1.1	78102203-001	Primera Circunscripción Judicial de Capital. S/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.2	78102203-001	Primera Circunscripción Judicial de Capital C/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.3	78102203-001	Segunda Circunscripción Judicial de Guairá. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.4	78102203-001	Segunda Circunscripción Judicial de Guairá. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.5	78102203-001	Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.6	78102203-001	Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.7	78102203-001	Cuarta Circunscripción Judicial de Concepción. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

1.8	78102203-001	Cuarta Circunscripción Judicial de Concepción. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.9	78102203-001	Quinta Circunscripción Judicial de Amambay. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.10	78102203-001	Quinta Circunscripción Judicial de Amambay. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.11	78102203-001	Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.12	78102203-001	Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.13	78102203-001	Séptima Circunscripción Judicial de Caaguazú. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
1.14	78102203-001	Séptima Circunscripción Judicial de Caaguazú. C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
1.15	78102203-001	Octava Circunscripción Judicial de Ñeembucú. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.16	78102203-001	Octava Circunscripción Judicial de Ñeembucú. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
1.17	78102203-001	Novena Circunscripción Judicial de Misiones. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
1.18	78102203-001	Novena Circunscripción Judicial de Misiones. C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
1.19	78102203-001	Decima Circunscripción Judicial de Paraguarí. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
1.20	78102203-001	Decima Circunscripción Judicial de Paraguarí. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

1.21	78102203-001	Décimo Primera Circunscripción Judicial de Caazapá. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
1.22	78102203-001	Décimo Primera Circunscripción Judicial de Caazapá. C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
1.23	78102203-001	Décimo Segunda Circunscripción Judicial de San Pedro. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
1.24	78102203-001	Décimo Segunda Circunscripción Judicial de San Pedro. C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
1.25	78102203-001	Décimo Tercera Circunscripción Judicial de Cordillera. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
1.26	78102203-001	Décimo Tercera Circunscripción Judicial de Cordillera. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
1.27	78102203-001	Décimo Cuarta Circunscripción Judicial de Presidente Hayes y Boquerón. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	44.000
1.28	78102203-001	Décimo Cuarta Circunscripción Judicial de Presidente Hayes y Boquerón. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	44.000
1.29	78102203-001	Décimo Quinta Circunscripción Judicial de Canindeyú. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	44.000
1.30	78102203-001	Décimo Quinta Circunscripción Judicial de Canindeyú. C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	44.000
2	**78102203-001**	**SERVICIO DE CORREO NACIONAL- JUZGADOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**				
2.1	78102203-001	Juzgado de Paz de Aregua. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.2	78102203-001	Juzgado de Paz de Aregua. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

						38.500
2.3	78102203-001	Juzgado de Paz de Capiatá. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.4	78102203-001	Juzgado de Paz de Capiatá. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.5	78102203-001	Juzgado de Paz de Fernando de la Mora. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
2.6	78102203-001	Juzgado de Paz de Fernando de la Mora. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
2.7	78102203-001	Juzgado de Paz de Guarambare. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.8	78102203-001	Juzgado de Paz de Guarambare. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.9	78102203-001	Juzgado de Paz de Ita. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.10	78102203-001	Juzgado de Paz de Ita. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.11	78102203-001	Juzgado de Paz de Itagua. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.12	78102203-001	Juzgado de Paz de Itagua. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.13	78102203-001	Juzgado de Paz de Julián Augusto Saldívar. S/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.14	78102203-001	Juzgado de Paz de Julián Augusto Saldívar.C/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.15	78102203-001	Juzgado de Paz de Lambaré. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

2.16	78102203-001	Juzgado de Paz de Lambaré. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
2.17	78102203-001	Juzgado de Paz de Limpio. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.18	78102203-001	Juzgado de Paz de Limpio. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.19	78102203-001	Juzgado de Paz de Luque. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
2.20	78102203-001	Juzgado de Paz de Luque. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
2.21	78102203-001	Juzgado de Paz de Mariano Roque Alonso. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
2.22	78102203-001	Juzgado de Paz de Mariano Roque Alonso. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
2.23	78102203-001	Juzgado de Paz de Ñemby. S/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.24	78102203-001	Juzgado de Paz de Ñemby. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.25	78102203-001	Juzgado de Paz de Nueva Italia. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.26	78102203-001	Juzgado de Paz de Nueva Italia.c/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.27	78102203-001	Juzgado de Paz de San Antonio. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.28	78102203-001	Juzgado de Paz de San Antonio. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.29	78102203-001	Juzgado de Paz de San Lorenzo. S/	Unidad	1	Evento	

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

		Retorno				33.000
2.30	78102203-001	Juzgado de Paz de San Lorenzo. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
2.31	78102203-001	Juzgado de Paz de Villa Elisa. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
2.32	78102203-001	Juzgado de Paz de Villa Elisa. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
2.33	78102203-001	Juzgado de Paz de Villeta. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.34	78102203-001	Juzgado de Paz de Villeta. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.35	78102203-001	Juzgado de Paz de Ypacarai. S/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.36	78102203-001	Juzgado de Paz de Ypacarai. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.37	78102203-001	Juzgado de Paz de Ypane. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
2.38	78102203-001	Juzgado de Paz de Ypane. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
3	**78102203-001**	**SERVICIO DE CORREO NACIONAL- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIRCUNSC. JUDICIAL DE CENTRAL**				
3.1	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Fernando de la Mora. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
3.2	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Fernando de la Mora. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
3.3	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Capiatá. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

3.4	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Capiatá. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
3.5	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Lambaré. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
3.6	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Lambaré. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
3.7	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Julián Augusto Saldivar. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
3.8	78102203-001	Juzgado de Primera Instancia de Julián Augusto Saldivar. C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
4	**78102203-001**	**SERVICIO DE CORREO NACIONAL-DEPARTAMENTALES**				
4.1	78102203-001	Departamento de Concepción – Concepción. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.2	78102203-001	Departamento de Concepción – Concepción. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.3	78102203-001	Departamento de San Pedro – San Pedro. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.4	78102203-001	Departamento de San Pedro – San Pedro. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.5	78102203-001	Departamento de Cordillera – Caacupé. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.6	78102203-001	Departamento de Cordillera – Caacupé. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.7	78102203-001	Departamento de Guairá – Villarrica. S/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.8	78102203-001	Departamento de Guairá – Villarrica. c/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

SERVISYS S.R.L.

4.9	78102203-001	Departamento de Caaguazú – Coronel Oviedo. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.10	78102203-001	Departamento de Caaguazú – Coronel Oviedo. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.11	78102203-001	Departamento de Caazapá – Caazapá. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
4.12	78102203-001	Departamento de Caazapá – Caazapá. C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
4.13	78102203-001	Departamento de Itapúa – Encarnación. S/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.14	78102203-001	Departamento de Itapúa – Encarnación. C/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.15	78102203-001	Departamento de Misiones – San Juan. S/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.16	78102203-001	Departamento de Misiones – San Juan. C/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.17	78102203-001	Departamento de Paraguarí – Paraguarí. S/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.18	78102203-001	Departamento de Paraguarí – Paraguarí. C/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.19	78102203-001	Departamento de Alto Paraná – Ciudad Del Esté. S /Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.20	78102203-001	Departamento de Alto Paraná – Ciudad Del Este. C /Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.21	78102203-001	Departamento Central-Asunción. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.22	78102203-001	Departamento Central-Asunción. C/	Unidad	1	Evento	

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

SERVISYS S.R.L.

		Retorno				33.000
4.23	78102203-001	Departamento Central-Areguá. S/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.24	78102203-001	Departamento Central-Areguá C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.25	78102203-001	Departamento Central .Capiatá. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
4.26	78102203-001	Departamento Central .Capiatá. C/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.27	78102203-001	Departamento Central Fernando de la Mora. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.28	78102203-001	Departamento Central Fernando de la Mora. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.29	78102203-001	Departamento Central- Guarambaré. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
4.30	78102203-001	Departamento Central-Guarambaré.C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
4.31	78102203-001	Departamento Central- Itá. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.32	78102203-001	Departamento Central- Itá. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.33	78102203-001	Departamento Central- Itauguá. S/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.34	78102203-001	Departamento Central- Itauguá. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.35	78102203-001	Departamento Central-Lambaré. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Oficial
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

4.36	78102203-001	Departamento Central-Lambaré. C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
4.37	78102203-001	Departamento Central-Luque. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
4.38	78102203-001	Departamento Central-Luque. C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
4.39	78102203-001	Departamento Central-Limpio. S/Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
4.40	78102203-001	Departamento Central-Limpio. C/Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
4.41	78102203-001	Departamento Central-Mariano Roque Alonso. S/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.42	78102203-001	Departamento Central-Mariano Roque Alonso. C/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.43	78102203-001	Departamento Central- Nueva Italia. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.44	78102203-001	Departamento Central- Nueva Italia.C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.45	78102203-001	Departamento Central-Villeta. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
4.46	78102203-001	Departamento Central-Villeta. C/ Retorno.	Unidad	1	Evento	38.500
4.47	78102203-001	Departamento Central- Ñemby. S/Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
4.48	78102203-001	Departamento Central- Ñemby. C/Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
4.49	78102203-001	Departamento Central-San Antonio.	Unidad	1	Evento	

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

		S/Retorno				33.000
4.50	78102203-001	Departamento Central-San Antonio. C/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.51	78102203-001	Departamento Central-San Lorenzo. S/ Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
4.52	78102203-001	Departamento Central-San Lorenzo. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.53	78102203-001	Departamento Central-Villa Elisa. S/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.54	78102203-001	Departamento Central-Villa Elisa. C/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.55	78102203-001	Departamento Central- Ypacaraí. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.56	78102203-001	Departamento Central- Ypacaraí. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.57	78102203-001	Departamento Central-Ypané. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.58	78102203-001	Departamento Central-Ypané. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.59	78102203-001	Departamento Central- J.A. Saldívar. S/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.60	78102203-001	Departamento Central- J.A. Saldívar. C/Retorno	Unidad	1	Evento	38.500
4.61	78102203-001	Departamento de Ñeembucú – Pilar. S/Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000
4.62	78102203-001	Departamento de Ñeembucú – Pilar. C/Retorno.	Unidad	1	Evento	33.000

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

4.63	78102203-001	Departamento de Amambay – Pedro Juan Caballero. S/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.64	78102203-001	Departamento de Amambay – Pedro Juan Caballero. C/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
4.65	78102203-001	Departamento de Canindeyú – Salto Del Guairá. S/Retorno	Unidad	1	Evento	44.000
4.66	78102203-001	Departamento de Canindeyú – Salto Del Guairá. C/Retorno	Unidad	1	Evento	44.000
4.67	78102203-001	Departamento de Presidente Hayes – Villa Hayes. S/Retorno	Unidad	1	Evento	44.000
4.68	78102203-001	Departamento de Presidente Hayes – Villa Hayes. C/Retorno	Unidad	1	Evento	44.000
4.69	78102203-001	Departamento de Boquerón – Filadelfia. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	49.500
4.70	78102203-001	Departamento de Boquerón – Filadelfia. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	49.500
4.71	78102203-001	Departamento de Alto Paraguay – Fuerte Olimpo. S/ Retorno	Unidad	1	Evento	49.500
4.72	78102203-001	Departamento de Alto Paraguay – Fuerte Olimpo. C/ Retorno	Unidad	1	Evento	49.500
5	**78102203-001**	**SERVICIO DE CORREO NACIONAL-CAPITAL**				
5.1	78102203-001	Corte Suprema de Justicia - Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones S/Retorno	Unidad	1	Evento	33.000
5.2	78102203-001	Corte Suprema de Justicia - Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones c/ Retorno	Unidad	1	Evento	33.000

SERVISYS S.R.L.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

6	78102203-001	SERVICIO DE CORREO NACIONAL				
6.1	78102203-001	Cotizar el precio por cada ½ Kg. adicional de peso.	Unidad	1	Evento	3.300
PRECIO TOTAL OFERTADO						5.470.300

Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el monto mínimo total será de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido** y el monto máximo será de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido**.

La CONTRATADA se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra la CONTRATADA en la ejecución del Contrato y los mismos será fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades de la CONTRATADA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

La CONTRATADA se obliga a proveer los bienes y/o servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATADA como contrapartida de la provisión de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus deficiencias, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Se deja expresa constancia que el monto máximo contractual es nominal y que el compromiso u obligación de pago por parte de la CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios prestados. En consecuencia, la CONTRATADA no podrá obligar ni reclamar a la CONTRATANTE la ejecución total del monto nominal, en cuyo caso la CONTRATANTE podrá solicitar la rescisión del Contrato.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La circunstancia y la fórmula para el cálculo de reajustes serán las siguientes: si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, La CONTRATANTE reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento salarial decretado, a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

SERVISYS S.R.L.

Fórmula de reajuste a aplicar: $P = P_0 \left(0.20 + 0.80 \frac{S}{S_0}\right)$

Donde:

P: Precio reajustado de la Oferta.

P_0: Precio inicial de la Oferta a ser reajustado.

S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

S_0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la prestación de los servicios se encuentra atrasada. Asimismo, en caso de procederse al reajuste de precios, ello no tendrá efecto retroactivo sobre los servicios ya provistos antes de mediar el reajuste, solo incidirá sobre los servicios a ser provistos.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita y fundada de la CONTRATADA.---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato rige a partir del día siguiente a su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Atendiendo a la plurianualidad del proceso, la validez o continuidad de la vigencia contractual para los siguientes ejercicios fiscales; queda supeditada a la aprobación de las correspondientes partidas presupuestarias, conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo para la prestación de los servicios será a más tardar el día hábil siguiente al envío (remisión) de las correspondencias y/o encomiendas, cuando se trate de localidades situadas en el Dpto. Central y Capital; en tanto que para las localidades ubicadas en el interior del país, el plazo se extenderá a 2 (dos) días hábiles siguientes al envío (remisión).

Dada la naturaleza del objeto del presente Contrato; el lugar de prestación de los servicios es el Palacio Judicial de Central y cualquier punto geográfico del territorio paraguayo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Central, designa como Administrador del Contrato a la/el Adriana Yegros, la/el que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la CONTRATADA incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

SERVISYS S.R.L.

calendario, siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Cumplimiento deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.----------

10. MULTAS.

En caso de producirse atrasos en la prestación de los servicios adjudicados, imputables a la CONTRATADA y no justificados; la misma deberá abonar a la Contratante una multa equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el monto mínimo del Contrato pendiente de ejecución, por cada 2 (dos) días hábiles de atraso.

La CONTRATANTE rescindirá administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas exceda el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del Contrato será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".--

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son los establecidos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que emerja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 7 del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis.

Sra. María Ester Triguis González Representante. SERVISYS S.R.L	Abog. Maria Teresa González de Daniel. Presidenta. Circunscripción Judicial del Dpto Central.

SERVISYS S.R.L.